

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PÉREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
212/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección D, Quinta 13A, Parcela 1 comprendida por encima de la cota 115 msnm al área urbana, como zona R2- Residencial densidad media baja.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el plano de áreas establecido por Ordenanza Municipal N° 3209 de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente de acuerdo al plano que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 4º.- Las modificaciones establecidas en los artículos precedentes quedarán condicionadas a la aprobación del cambio de uso del suelo por la Dirección de Bosques dependiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia, autoridad de aplicación de la Ley Nacional 26.331 y Ley Provincial 869.

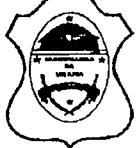
ARTÍCULO 5º.- EXCEPTUAR al proyecto de urbanización de la parcela identificada catastralmente como Sección D, Quinta 13A, Parcela 1, tramitado mediante Expediente DU-1646/2012 de lo establecido en el Artículo III.3.3.8 del Código de Planeamiento Urbano, autorizándose la traza de dos (2) calles sin salida comunicadas entre sí a través de un pasaje peatonal, conforme al croquis que como Anexo III acompaña a la presente.

ARTÍCULO 6º.- EXCEPTUAR al proyecto de urbanización de la parcela identificada catastralmente como Sección D, Quinta 13A, Parcela 1, tramitado mediante Expediente DU-1646/2012 de lo establecido en el Artículo IV.3.2.1 del Código de Planeamiento Urbano. Tipología de los macizos: Dimensiones, autorizándose la longitud de macizos proyectadas conforme a croquis que como Anexo III acompaña a la presente.

ARTÍCULO 7º.- La aprobación del proyecto de urbanización quedará condicionado al cumplimiento de lo que dispongan la Dirección de Recursos Hídricos y la Dirección Provincial

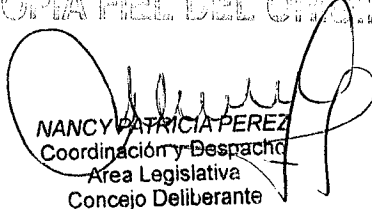
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

MIRIAM G. VARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gra
D.L. y T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante

3

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
212/2013

de Obras y Servicios Sanitarios respecto al tratamiento del tramo del "Arroyo Rodríguez" que atraviesa la parcela y a lo ya establecido en el artículo 4º.

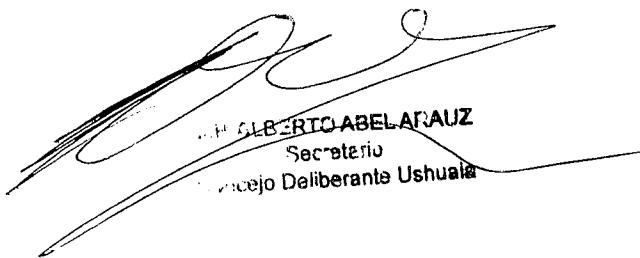
ARTÍCULO 8º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

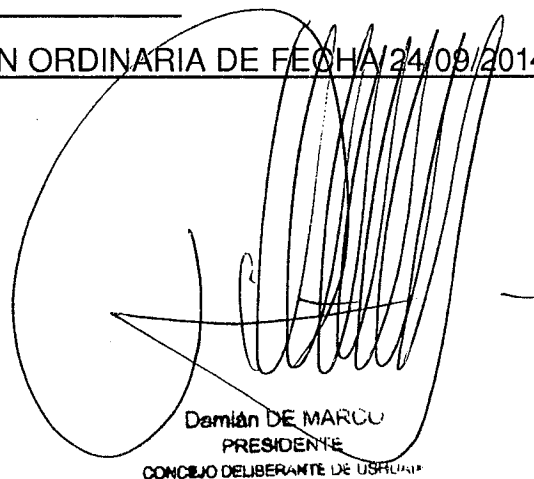
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

4738

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

mi


ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damían DE MARCU
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM O. FARÍÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

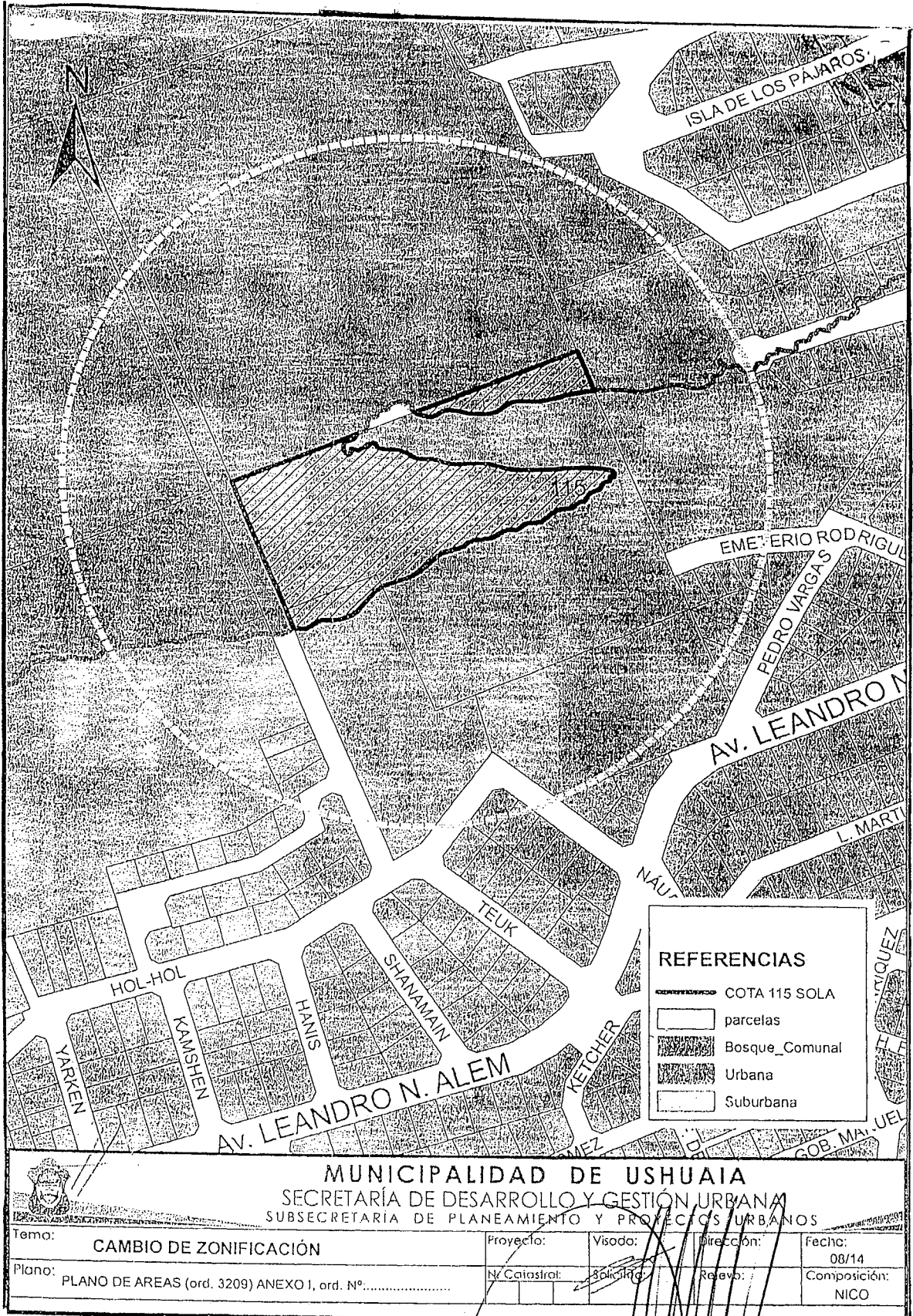
Nancy Patricia Pérez
NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Area Legislativa
Concejo Deliberante

4

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

4738

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



Alberto Abelarauz
C.P. ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián de Marco
DAMIÁN DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

MIRIAM G. FARINA
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

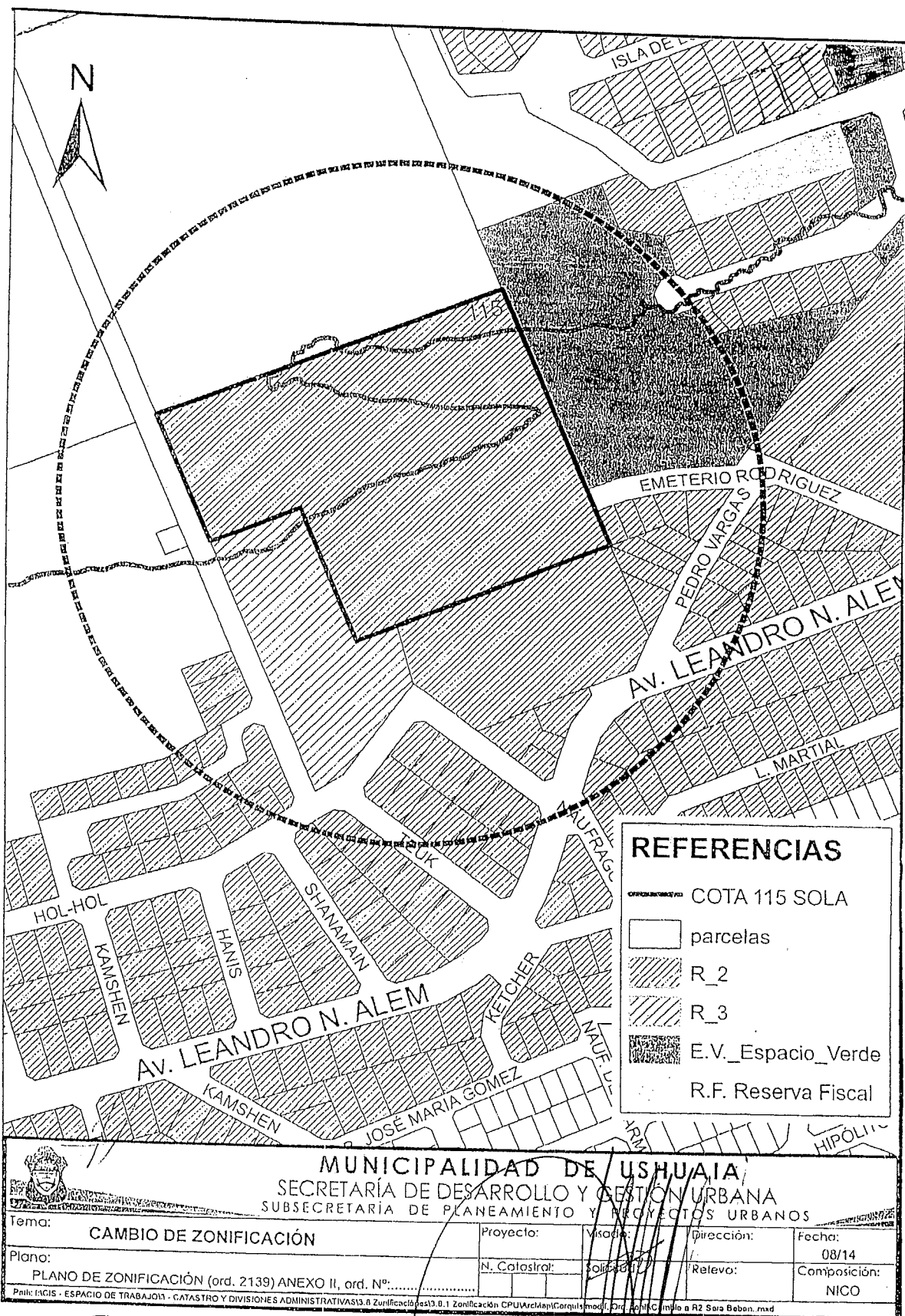
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PÉREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante

5

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”

ANEXO II.----- 4738
ORDENANZA MUNICIPAL N°



Dr. P. ALBERTO ABELACAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

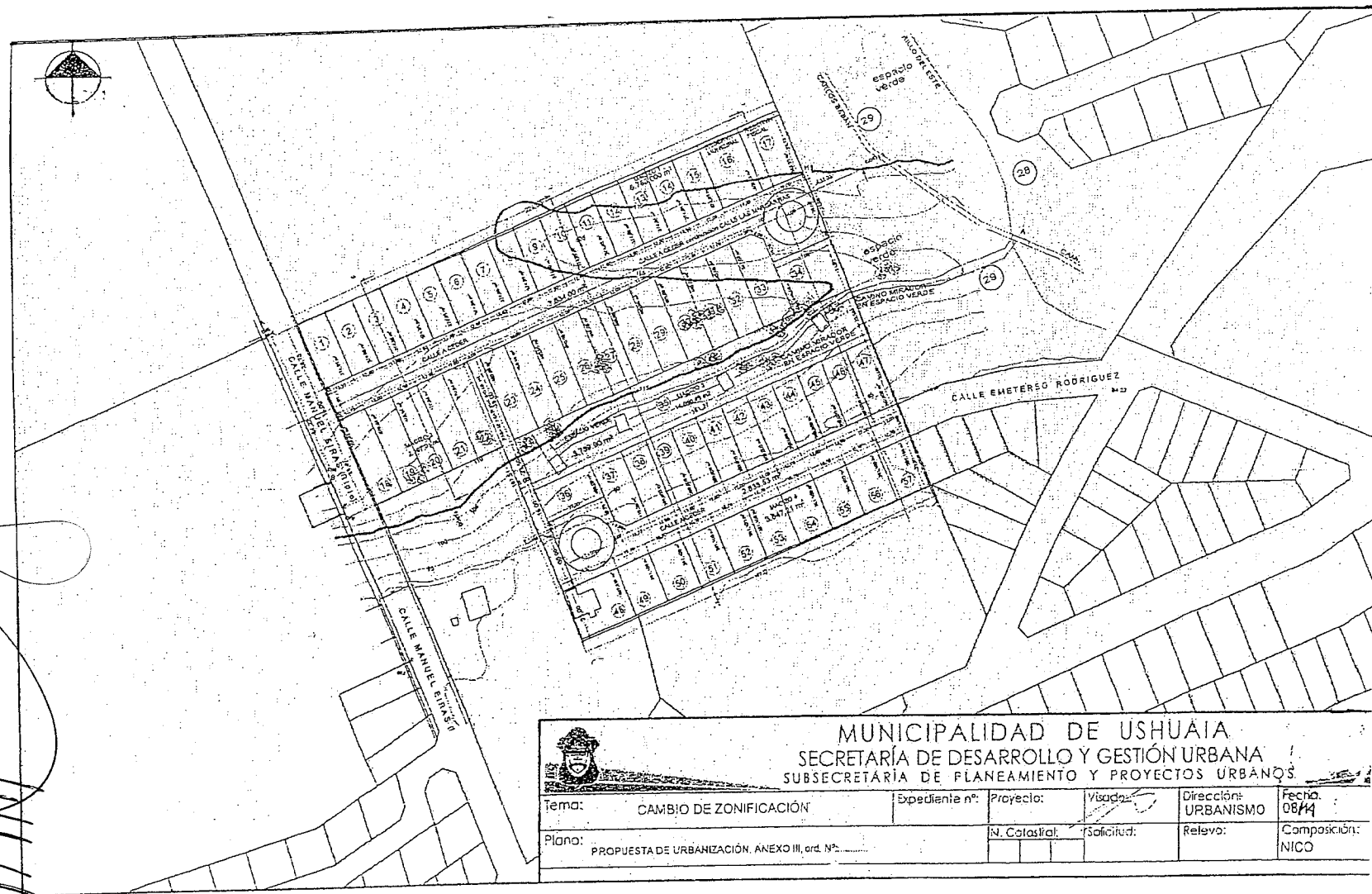
Damián DE MARLU
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

...alvinas, Georgias y Sandwich Islands y serán Argentinas

MIRIAM C. BARRIA
Jefa Dpto. Despacho Gra.
D.L.Y.T y D.G. S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS					
Tema:	CAMBIO DE ZONIFICACIÓN	Expediente n°:	Proyecto:	Vistas:	Dirección: URBANISMO
Plano:	PROPUESTA DE URBANIZACIÓN. ANEXO III, ord. N°:	N. Catastral:	Salafitud:	Relevo:	Fecha: 08/14
					Composición: NICO

CIP ALBERTO ABELARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. Y T. S. G. S.L. Y T.
Municipalidad de Ushuaia

DANIEL DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante





USHUAIA, 14 NOV 2014

VISTO el expediente N° CD-9196-2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 24/09/2014, por medio de la cual se modifica el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de la parcela identificada como Sección D, Quinta 13A, Parcela 1 comprendida por encima de la cota 115msnm al área urbana, como zona R2-Residencial densidad media baja; y exceptúa al proyecto de urbanización de la parcela identificada como Sección D, Quinta 13A, Parcela 1, tramitado mediante Expediente DU-1646/2012 de lo establecido en el artículo III.3.3.8, del Código de Planeamiento Urbano, autorizándose la traza de dos (2) calles sin salida comunicadas entre sí a través de un pasaje peatonal, y artículo IV.3.2.1 Tipología de los macizos: Dimensiones, autorizándose la longitud de macizos proyectadas conforme a croquis que como Anexo III acompaña a la presente.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 1334/2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4738, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 24/09/2014, por medio de la cual se modifica el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de la parcela identificada como Sección D, Quinta 13A, Parcela 1 comprendida por encima de la cota 115msnm al área urbana, como zona R2-Residencial densidad media baja; y exceptúa al proyecto de urbanización de la parcela identificada como Sección D, Quinta 13A, Parcela 1, tramitado mediante Expediente DU-1646/2012 de lo establecido en el artículo III.3.3.8, del Código de Planeamiento Urbano, autorizándose la traza de dos (2) calles sin salida comunicadas entre sí a través de un pasaje peatonal, y artículo IV.3.2.1 Tipología de los macizos: Dimensiones, autorizándose la longitud de macizos proyectadas conforme a croquis que como Anexo III acompaña a la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1862 /2014.-

am.

[Handwritten initials]

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. y D.G. y S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCHIRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia